



ANT.: Res. Ex. N°4/ Rol D-087-2018, del 21 de noviembre del 2018.

REF.: Expediente sancionatorio Rol Nº D-087-2018.

MAT.: Solicita ampliación de plazo para incorporar observaciones al Programa de Cumplimiento.

| COPIA | O, 29 | de No | viembre | del | 2018 | |
|-------|-------|-------|---------|-----|------|--|
| | | | | | | |

Señora Daniela Jara Soto

Fiscal instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

<u>Presente</u>

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, sobre la bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de administración del estado, vengo a solicitar a Usted, se sirva otorgar ampliación por el máximo que en derecho corresponda, del plazo de 10 días hábiles otorgados para la incorporación al *Programa de Cumplimiento* de las observaciones formuladas por esta Superintendencia mediante *Res. Ex. N°4/ Rol D-087-2018, de 21 de Noviembre del 2018*, notificada por carta certificada al suscrito según da cuenta la constancia de seguimiento *N°1180846035561* de Correos de Chile.

Se fundamenta esta solicitud en la necesidad de elaborar, recopilar, analizar y sistematizar los antecedentes técnicos necesarios para describir fundadamente el ítem relacionado a efectos de cada uno de los hechos imputados, modificar y complementar las acciones del Programa de Cumplimiento presentado, en función de las observaciones formuladas por esta Superintendencia, y así cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/2012 del Ministerio de Medio Ambiente.

En virtud de lo antes solicito acoger la presente solicitud de ampliación en los plazos máximos que otorga la

ley.

15.367:612-7

Representante Legal Confinor S.A.